

confirmando el extracto respectivo. Notifíquese al Dr. Nelson Navea Cárdenas. JUEZ. Lo que pone en su conocimiento, para la firma de los subinformes de la demanda que tiene de señalar castilla juez del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. 14 de Abril de 1998 JUGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Dr. Danny L. Moreira Mendoza SECRETARIO hay un sello ppv15728

LA R. DEL E. JUGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL AL ING. FERNANDO BARBARA NARVAREZ. ACTOR: JACQUES PLUTARCO TERRA FLORES. DEMANDADO: ING. FERNANDO TERRA BARBARA NARVAREZ. CUANTIA: 907000.00.co JUDICIO EJECUTIVO No. 395-98-R.B. PROCEDIMIENTO: JUGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito, a 11 de marzo de 1998-Lst. 1363-3-AIT/DC-Avicio-Notificación de la presente causa. En el trámite ordinario del caso se ha cumplido lo establecido en la legislación. En lo particular, la demanda que antecede es clara, precisa y contiene los requisitos de forma exigidos por la ley. Dáse el trámite Ejecutivo. En consecuencia, se ordena la ejecución de la demanda, en su forma y diligencia demandada, o de lo contrario se procederá bajo prevención de ley. Atráves el juzgamiento del actor se descojonará el derecho del demandado y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese al Dr. Juan Bautista Cárdenas Juez. Lo que le costaría a usted y lo CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castilla judicial para que realice sus posteriores notificaciones. Cárdenas, J. JUAN H. GALLARDO Q. EL SECRETARIO hay un sello ppv15537

R. DEL E. JUGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL PARA LOS SEÑORES: MATILDE LENA CUMBIO Y JOSE MARIA CORDOVA CACERES CON LA DEMANDA EJECUTIVA FORMULADA POR LA SRA. HILDA MARIA DE JAVIER Y EL BILLETU DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION FEMENINA ECUATORIANA. JUDICIO: EJECUTIVO No. 540-95-WL.

los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castilla judicial para la firma de los subinformes de la demanda que tiene de señalar castilla juez del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. 14 de Abril de 1998 JUGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Dr. Danny L. Moreira Mendoza SECRETARIO hay un sello ppv15728

ORDINARIOS

EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO: ORDINARIO No. 352-98-EC.

ACTOR: FAUSTO VINCIO

SECRETARIO: JAVIER RIVERA

DEMANDADO: RAYMUND VELA-

GLADYS MALO- SOLVAN ARTEAGA-

JULIETA VILLAQUIRAN -PABLO RI-

CAURTE - LETICIA GAVELA- GALO-

VALDIVIEZO- MARIA ROSA SORIANO-

(CORPORACION CONSTRUCTORA VELA

RESCALDO) C.I.T.A.D.

FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 734-2416

y siguientes del Código Civil

PROVINCIA:

JUGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA-Quito, el 22 de noviembre de

1998. Lst. 1363-3-AIT/DC-Avicio-Notifi-

cación de la presente causa. En el pri-

mero de la demanda que antecede es clara,

y reúne los requisitos de ley. En consecu-

encia, dícese el trámite ordinario de

comunicación de la demanda al Art.

404 del Código de Procedimiento Civil y

con el contenido al como trasciende a los señores

COMPARTA CONSTRUCTORA

VELA CIRCUITO CIA. LTDA. CON-

STRUCTA POR LOS SIGUIENTES

SOCIOS: ING. RAMON VELA-GLADYS

MALO- ING. BOLIBAR ARTEAGA- SRA.

JULIETA VILLAQUIRAN- ARQ. PABLO

RICAURTE- DRA. LETICIA GA-

VELA- DR. PABLO VALDIVIEZO- SRA.

MARIA ROSA SORIANO - y más her-

manos que se mencionan en el

trámite ordinario de la demanda al

Art. 86 del C.P.C. cláuse por la prima

Cuadragésima y los demás artículos del

Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que le costaría a usted y lo CITO,

previniéndole de la obligación que tiene

de señalar castilla judicial para que re-

alice sus posteriores notificaciones. Cárde-

nas, J. JUAN H. GALLARDO Q.

EL SECRETARIO

hay un sello

ppv15537

JUGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito, Febrero 11 d.

tas 1014-1-VISTOS. Por haberse cumpli-

do el plazo establecido en pro-

cedimientos anteriores. La demanda que

señala tiene de ley, por lo que se la recibe

en su totalidad en juicio ordinario. En conse-

cuencia, con la demanda y este decreto,

Propiedad del Cantón Rumíñahui.

Agréguese la documentación que se

acompaña. Téngase en cuenta el cas-

o que el demandado no ha participado

en la audiencia en la que compareció. OF-

TESE Y NOTIFIQUESE.

Lo que comandó a usted, para los fines

de ley consignados y lo obo, preven-

do de la obligación que tiene de señalar

castilla juez del Palacio de Justicia de esta

ciudad de Quito de esta audiencia. La

demandada que antecede es clara, pre-

cisa y reúne los demás requisitos de ley.

Es procedente el trámite ordinario

JUGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA-Quito, 22 de noviembre de

1998. Lst. 1014-1-VISTOS. Avisado el

notario que compareció al trámite

ordinario en calidad de juez. Túlloz de esta

audiencia. La demanda que antecede es

clara, precisa y reúne los demás requisitos de

ley.

Es procedente el trámite ordinario

Procedimiento: Vía Oficio a los deven-

dedores: ARA. JULIA BURGOS-VER-

GARA DE GALARDO, JOSE GALA-

DO, FRENTE, JAVIER GALARDO, JAVI-

ER GALARDO, LILIANA GALARDO VEGA

GA BURGOS, LILIANA GALARDO VEGA

EDUARDO VEGA Y ROSA ESTELA

BOADA ANDRADE DE VEGA, por la

premisa, en uno de los días de amplia

Manuel Salazar Purié. Secretario del

Jugado: ARA. JULIA BURGOS-VER-

GARA DE GALARDO, JOSE GALA-

DO, FRENTE, JAVIER GALARDO, JAVI-

ER GALARDO, LILIANA GALARDO VEGA

EDUARDO VEGA Y ROSA ESTELA

BOADA ANDRADE DE VEGA, por la

premisa.

NOTIFICACIONES

ACTOR: MARIA ELINA PACHECO

DEMANDADO: LUIS ALFREDO

BARBARA

CUANTIA: \$200,000.00

Al demandado se le notifica y se lo

da judicialmente con la

PROVINCIA: JUGADO: VIGESIMO PRIMERO DE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE  
NOMBRE DE LA COMPAÑIA ADITIVOS  
TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC  
CIA. LTDA. POR LA DE ADITEC  
ECUATORIANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. cambió su nombre a ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.0900 de 17 de abril de 1998

Quito, 06 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA ALIRO MORALES & ASOCIADOS  
CONTADORES PUBLICOS-AUDITORES-  
CONSULTORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS-AUDITORES-CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N. 98.1.1.0900 de 17 de abril de 1998.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia

de Pichincha.

2.- DURACION: 25 años, desde la inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 3'200.000 dividido en 320 participaciones de S/.10.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicios en todos los campos de la Contabilidad, Auditoría Interna y Externa, Administración de Negocios, Asesoría en los campos Contables, Tributarios, Administrativos y Jurídicos, Consultoría Gerencial, Consultoría Técnica en General, Servicio de Recursos Humanos...

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Quito, 17 de abril 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL